

PERMISO  
PROVISIONAL



REFRENDO  
PUESTO  
SEMIFIJO

FECHA EXPEDICIÓN

07-Julio-2015

CLAVE: SEM001529  
FOLIO TRÁMITE: 58.066  
NOMBRE: SALAS ROSALES JOSE ARMANDO  
UBRICACIÓN: PEMEX  
COLONIA: SAN PEDRITO  
CALLE CRUCE 1: TIERRA BLANCA  
CALLE CRUCE 2: LOMA BONITA  
GIRO: FRUTAS Y VERDURAS  
SUPERFICIE: 1.00  
TIPO DE CUOTA: GENERAL

EXTERIOR: 4626 INTERIOR:

IMPORTE MT2: \$ 2.92 mts  
DIAS AMPARADOS: 61  
VIGENCIA A PARTIR DE: 01-Junio-2015

FECHA DE VENCIMIENTO:

31-Julio-2015

IMPORTE: \$356.24

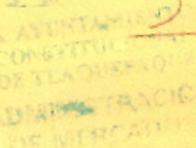
				DÍAS DE TRABAJO				
LUNES	SI	DE:	08:00:09 a	A: 05:00:09 p	VIERNES	SI	DE: 08:00:09 a	A: 05:00:09 p
MARTES	SI	DE:	08:00:09 a	A: 05:00:09 p	SÁBADO	SI	DE: 08:00:09 a	A: 05:00:09 p
MIERCOLES	SI	DE:	08:00:09 a	A: 05:00:09 p	DOMINGO	SI	DE: 08:00:09 a	A: 05:00:09 p
JUEVES	SI	DE:	08:00:09 a	A: 05:00:09 p				

""EXCEPTO DÍA DE TIANGUIS""

OBSERVACIONES:  
ART 43-I-D

P.I.   
AUTORIZÓ

LIC. FLAVIO OCTAVIO REYNAGA CORTES  
DIRECTOR DE MERCADOS, TIANGUIS Y ESPACIOS ABIERTOS



J Enrique Soto S Rosales  
ACEPTÓ

SALAS ROSALES JOSE ARMANDO

ADVERTENCIAS IMPORTANTES

- El presente permiso es temporal conforme a lo establecido en el reglamento de comercio del municipio de Tlaquepaque.
- El puesto que se autoriza es "Semifijo", por lo que el titular del presente permiso deberá retirado al término de sus labores, dejando limpiar completamente el área ocupada.
- No se podrá ocupar más metros que los que autoriza el permiso.
- En el caso de la venta de alimentos deberán tener la constancia para el manejo de alimentos que emite la dirección de Salud Pública Municipales al impartir su curso.
- El puesto deberá ser atendido por el titular del permiso.
- Los puestos que utilicen gas LP, deberán cumplir con las normas mínimas de seguridad y los tanques no deberán exceder de 10 kilogramos.
- Deberán vender únicamente las mercancías o productos autorizados en el permiso.
- Este permiso no será válido sino se acompaña del recibo oficial de pago de tasa con una vigencia máxima de 3 meses y teniendo a la vista ambos documentos.
- Todo permiso requiere de ser renovado antes de su vencimiento.
- Deberá avisar la baja del permiso a la administración de mercados en caso de no trabajar para no causar intereses moratorios.
- Después de 3 días de vencido causará infracción (vále o no trabajando).

QUEDA PROHIBIDO

- La venta de bebidas alcohólicas, productos de comestibles y parafina.
- El almacenamiento y exhibición del puesto a través de palets.
- Estar festejando en las banquetas y otras áreas de uso común en que a juicio de la administración de mercados, constituyan un perjuicio para el tránsito de los peatones, así como vehículos.
- Instalarse en los camellones de las avenidas y en los prados de vías y parques públicos, frente a cuarteles militares, de policía o de bomberos y frente a los planteles educativos y hospitalarios.
- Instalarse a una distancia menor de 50 mts. de puertas de casetas, bares y expendios de bebidas alcohólicas al copete o en botella cerrada, tratándose de puestos en que se venden fiambres o comestibles similares.
- Instalarse en zonas remodeladas de todo el municipio, en un perímetro de 100 mts. de los mercados municipales, edificios públicos y jardines, y a menos de 50 mts. de distancia del periférico, ingresos carreteros y avenidas.
- Queda estrictamente prohibido a los comerciantes ambulantes circular vía independencia 58 Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco Tel. 1057.6000
- El incumplimiento de la normatividad antes señalada, dará causa a la no renovación del permiso provisional.

tlaquepaque.gob.mx

Independencia 58

Centro Histórico de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco

Tel. 1057.6000